



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-5-LE24, DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN".

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 6.405, de fecha 04 de junio del 2019, que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos, municipales a contar del 01 de julio del 2019.-

CONSIDERANDO:

1. El "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN", que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-5-LE24 en el Punto N° 13.2.1 de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula Sexta del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

13.2.1. Incorporar uno o más productos: se podrán incorporar nuevos productos en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor adjudicado se encuentre sin stock de uno o más productos, lo que deberá certificar por escrito e informar vía correo electrónico, y tenga marca que cumpla las características del producto adjudicado, podrá sugerir al encargado del contrato otro producto que cumpla con la misma función, especificaciones técnicas y precio del producto primitivo, para ser incorporado al convenio de suministro, pero en ningún caso bajar su calidad.
- b) Cuando alguna unidad requirente solicite algún producto que no se encuentre en Contrato de Suministro, pero éste sea de su naturaleza.

El proceso de incorporar un producto o servicio implica los siguientes pasos: una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en contrato lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles. El precio del producto a incorporar obligatoriamente deberá estar dentro del valor del mercado y la Dirección de Educación Municipal podrá justificarlo solicitando cotizaciones a otras empresas del rubro. Una vez recibida dicha cotización, la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán podrá aceptar o rechazar la propuesta, en caso de aceptarla se incorporará al contrato, y en caso de rechazo, implicaría un nuevo proceso de compras por este producto tomando en consideración que en ningún caso tal variación pueda implicar la alteración de un elemento esencial de contrato. La Unidad de Abastecimiento hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra,

después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas

2. Que, la **Solicitud de Suministro N° 17.029** de fecha 10 de junio de 2024, del Liceo República de Italia, requiere la adquisición de Tablero de Ajedrez para el Taller "Jugando Ajedrez" del **Liceo República de Italia**, el cual es necesario para el proceso educativo de los estudiantes que pertenecen al Taller.

3. Que, mediante correo electrónico, el día 30 de agosto de 2024, el Operador de Compras a cargo de la Unidad Educativa antes señalada solicita cotización al proveedor, con el propósito de que el producto sea incorporado al Contrato de Suministro vigente.

4. Que, el proveedor: **ARLEKIN SPA; RUT: 76.469.603-4**, remite **Cotización** mediante correo electrónico el día 30 de agosto de 2024, con el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE PRODUCTO	PRODUCTO OFERTADO	PRECIO VALOR UNITARIO
7	<p>SET AJEDREZ INCLUYE:</p> <p>SET DE AJEDREZ TABLERO DE VINILO CON PIEZAS, BOLSO Y RELOJ DE AJEDREZ</p>	<p>Set de Ajedrez que contiene bolso para transportar tablero y piezas + tablero grande de vinilo, liviano, fácil de transportar (dimensiones bruto 51 cm, casilla 5.5 cm) color negro + piezas grandes con extra peso (rey 9.5 cm, dama 7.4 cm, alfil 6.4 cm, caballo 5.7 cm, torre 4.6 cm, peón 4.4cm), posee una dama adicional para coronar por cada bando (en total 34 piezas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Negro o Verde según stock disponible - Piezas: Grandes peso normal <p>Reloj marca DGT modelo 1001, teclera clásica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reloj de juego clásico. - Aviso sonoro opcional. - Incluye 1 pila AA. - Manual en español. 	\$56.940.-

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE**, el producto al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la **Licitación Pública N° 2471-5-LE24**, "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN**", del proveedor **ARLEKIN SPA; RUT: 76.469.603-4**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE PRODUCTO	PRODUCTO OFERTADO	PRECIO VALOR UNITARIO
7	<p>SET AJEDREZ INCLUYE:</p> <p>SET DE AJEDREZ TABLERO DE VINILO CON PIEZAS, BOLSO Y RELOJ DE AJEDREZ</p>	<p>Set de Ajedrez que contiene bolso para transportar tablero y piezas + tablero grande de vinilo, liviano, fácil de transportar (dimensiones bruto 51 cm, casilla 5.5 cm) color negro + piezas grandes con extra peso (rey 9.5 cm, dama 7.4 cm, alfil 6.4 cm, caballo 5.7 cm, torre 4.6 cm, peón 4.4cm), posee una dama adicional para coronar por cada bando (en total 34 piezas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Negro o Verde según stock disponible - Piezas: Grandes peso normal <p>Reloj marca DGT modelo 1001, teclera clásica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reloj de juego clásico. - Aviso sonoro opcional. - Incluye 1 pila AA. - Manual en español. 	\$56.940.-



2. CÁRGUESE, el gasto de los productos mencionados, a la cuenta Subtitulo **22** Ítem **04** Asignación **002** "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" y al Subtitulo **24** Ítem **01** Asignación **008** "Premios y Otros" del presupuesto de Educación en Vigencia, estando sujeto a modificaciones futuras.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación del producto descrito, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.